

TRÁMITE
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

Unidad administrativa que lo otorga:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Responsable:	Armando Nemesio García Tapia
Dirección:	Boulevard Niños Héroes No 805, Plaza Atlixco Local 20 y 21. Atlixco, Puebla
Horario de atención	8.00 a 15: 00 hrs.
Teléfono:	44 3 82 37 EXT 106

Con el objetivo de fortalecer el rol de este H. Ayuntamiento con la ciudadanía en general de este Municipio, se establece con Usted un vínculo de calidad en los trámites y servicios que realice directamente en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

MISIÓN:

Promover el desarrollo urbano equilibrado en la entidad; cooperar, en la adecuada planificación y ordenamiento de los asentamientos humanos; preservar los recursos naturales, participar en el correcto crecimiento del Municipio con las características que requieren los Atlixquenses para lograr una mejor calidad de vida.

BENEFICIARIOS:

Toda la ciudadanía del Municipio de Atlixco

Finalidad/objetivo del trámite:

Determinar la Factibilidad para los Usos del Suelo con base al Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Atlixco y demás Declaratorias de Desarrollo Urbano y Ecología, así como la Normativa para la utilización, edificación, limitación y restricciones a que se deben sujetar los inmuebles;

planear adecuadamente la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como impedir el establecimiento de Asentamientos Irregulares en Áreas no permitidas dentro del Municipio.

Tiempo de Respuesta:

- ✓ 5 Días hábiles

Requisitos:

- 1.- Formato ICS-01 (aperturas) y ICS-02 (cambios) para comercio, indicando el uso que se propone para el inmueble
- 2.- Copia simple de Alineamiento y Número Oficial vigente.
- 3.- Copia simple de Escrituras y/o Contrato de Arrendamiento
- 4.- Copia Simple de Identificación del Propietario y/o Responsable.
- 5.- Reporte Fotográfico (3) 1 de frente y 2 interiores de distintos ángulos
- 6.- Solicitud por duplicado dirigida al Director de Desarrollo Urbano y Ecología



Formatos	Costos
N/A	Ley de ingresos del Municipio de Atlixco, para el Ejercicio Fiscal 2015 Capítulo II Artículo 15 fracción XVIII Inciso j).

Área de pago: Tesorería Municipal. Caja 1 Horario: 8:00 a 14:00 hrs. Plaza Atlixco, Local 48

Compromisos de servicios:

Eficiencia: Se cumplirá en tiempo y forma el procedimiento establecido en cada trámite solicitado.

Legalidad: Se cumplirá con el Reglamento Urbano Ambiental de Atlixco y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

Calidad: En la medida de sus posibilidades hacer efectiva la satisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios o trámite a cargo de la jefatura.

Confiabilidad: La prestación de este trámite está apegada con base al Manual de Procedimientos y Organización 2015. Jefatura Licencias Menores y Vivienda.

Equidad: A todos se les brindará igualdad en el trato y condiciones de acuerdo al Reglamento Urbano Ambiental y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

Compromisos de mejora:

Tener informada a la ciudadanía de manera rápida y eficiente de la factibilidad que existe para los predios y/o comercios en el Municipio de Atlixco, con base en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable y su correspondiente Tabla de Compatibilidades.

¿Si no cumplimos?

Presentar queja ante la Contraloría de este Ayuntamiento

Dirección: Plaza de Armas #1, Centro

Teléfonos: (244) 4456969

E-mail: denuncia.anonima@atlixco.gob.mx

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología está para servirle.


Atentamente

Armando Nemesio García Tapia

Jefe del Departamento de Usos de Suelo Habitacional,
Comercial y Electrificaciones


Nombre del Director
Ing. Moisés Izucar Payán
Director de Desarrollo Urbano y Ecología

Vo. Bo.


Nombre del Dir. General
Arq. Edgar Vélez Tirado
Director General de Desarrollo Urbano,
Obras y Servicios Públicos de Calidad


DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA
H. AYUNTAMIENTO DE
ATLIXCO, PUE. 2014-2018